

REIVINDICACIONES

1. Un aparato (1) para preparar una bebida, en particular una bebida que contiene leche, el aparato (1) comprende un cuerpo de máquina, un contenedor de leche (2), un dispositivo espumador de leche (3) diseñado para mezclar la leche con aire y vapor para obtener leche espumosa,

el cuerpo de la máquina aloja un hervidor para producir vapor, una pared externa (11) del cuerpo de la máquina está provista con un asiento (10) para recibir el dispositivo espumador de leche (3),

el dispositivo espumador de leche (3) se monta de forma removible en dicho asiento (10), en la condición montada el dispositivo espumador de leche (3) está en comunicación con el hervidor para recibir vapor,

el contenedor de leche (2) está acoplado de forma removible al dispositivo espumador de leche (3), en la condición acoplada el dispositivo espumador de leche (3) está en comunicación con el contenedor de leche (2) para recibir leche,

el aparato (1) comprende un miembro de bloqueo (5) para bloquear el dispositivo espumador de leche (3) en la condición montada, el miembro de bloqueo (5) adopta una condición activa, en la cual el miembro de bloqueo (5) restringe el dispositivo espumador de leche (3) al cuerpo de la máquina y evita la remoción del dispositivo espumador de leche (3) del asiento (10), y una condición inactiva, en la cual el miembro de bloqueo (5) libera el dispositivo espumador de leche (3) para permitir la remoción del dispositivo espumador de leche (3) del asiento (10),

el contenedor de leche (2) interactúa con el miembro de bloqueo (5) en una forma tal que, cuando el contenedor de leche (2) se acopla con el dispositivo

espumador de leche (3) en la condición montada, el miembro de bloqueo (5) se mantiene en la condición activa, y en una forma tal que, cuando el contenedor de leche (2) se desacopla del dispositivo espumador de leche (3), el miembro de bloqueo (5) puede adoptar la condición inactiva,

por lo cual el dispositivo espumador de leche (3) y el contenedor de leche (2) en la condición acoplada no se remueven simultáneamente del cuerpo de la máquina.

2. El aparato (1) de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende un sistema de retorno (365) el cual, cuando el contenedor de leche (2) está desacoplado del dispositivo espumador de leche (3), es un elemento para devolver automáticamente el miembro de bloqueo (5) a la condición inactiva.

3. El aparato (1) de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en donde el miembro de bloqueo (5) cambia entre una primera posición que corresponde a la condición activa y una segunda posición que corresponde a la condición inactiva.

4. El aparato (1) de acuerdo con la reivindicación 3, en donde el miembro de bloqueo (5) se monta en uno del dispositivo espumador de leche (3) o del cuerpo de la máquina, el miembro de bloqueo (5) comprende un diente (51) que está destinado a enganchar un elemento de contacto (13) presente en el otro del dispositivo espumador de leche (3) o del cuerpo de la máquina, la primera posición corresponde a un enganche entre el diente (51) y el elemento de contacto (13), la

segunda posición corresponde a un desenganche del diente (51) del elemento de contacto (13).

5. El aparato (1) de acuerdo con la reivindicación 4, en donde el elemento de contacto (13) comprende un borde de una abertura o ranura (14) en la cual el diente (51) se inserta cuando el dispositivo espumador de leche (3) está en la condición montada.

6. El aparato (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 3 a 5, en donde el cambio del miembro de bloqueo (5) entre la primera posición y la segunda posición es un cambio angular o una traslación.

7. El aparato (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 3 a 6, en donde el contenedor de leche (2) y el dispositivo espumador de leche (3) se acoplan por medio de un movimiento deslizante de uno con relación al otro, el contenedor de leche (2) es un elemento para forzar el miembro de bloqueo (5) hacia la primera posición en un tramo de dicho movimiento deslizante.

8. El aparato (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde, en la condición acoplada, el dispositivo espumador de leche (3) está en la parte superior del contenedor de leche (2) y se ubica por encima de una cubierta (23) del contenedor de leche (2).

9. El aparato (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en donde, cuando el dispositivo espumador de leche (3) esta montado en el cuerpo de la máquina, el contenedor de leche (2) es acoplable, o no acoplable, del dispositivo espumador de leche (3) con un movimiento de traslación a lo largo de una dirección horizontal.

10. El aparato (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, en donde el dispositivo espumador de leche (3) comprende un colector (41) que tiene una cámara de espumado (40) que se conecta a un ducto de alimentación de aire (48), a un ducto de alimentación de leche (45) y a una boquilla (42) para el vapor, en donde, en la condición montada y acoplada, el ducto de alimentación de leche (45) está en comunicación con el contenedor de leche (2) y la boquilla (42) está en comunicación con el hervidor.

11. El aparato (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, en donde el dispositivo espumador de leche (3) comprende un pico dispensador (33) para dispensar leche espumosa.

12. El aparato (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, en donde el cuerpo de la máquina también aloja una cámara de infusión para preparar una segunda bebida, en particular para preparar café, el aparato comprende un respectivo pico dispensador para dispensar dicha segunda bebida.

P-15481

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2018/0006365**

Solicitud de patente a nombre de **CAFFITALY SYSTEM S.P.A.**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, obrando como apoderada de la sociedad CAFFITALY SYSTEM S.P.A., solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **2772** notificado mediante comunicación electrónica el 21 de mayo de 2019, relacionado con concepto técnico de fondo, me permito manifestar:

1. Modificación al capítulo reivindicatorio

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 12 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente. En el nuevo capítulo reivindicatorio se realizaron las siguientes modificaciones:

1.1 Se modificó la reivindicación 1 para eliminar la expresión "*es capaz de*" la cual hacía referencia a una ventaja técnica y así dar claridad a la invención.

1.2 En las reivindicaciones 2 y 7 se cambió la expresión "*esta diseñado para*" por "*es un elemento para*", y así dar claridad a la invención.

1.3 En la reivindicación 9 se ha eliminado la expresión "sustancialmente" y así dar claridad a la invención.

1.4 En la reivindicación 10, se ha eliminado la expresión "*por lo cual, en uso, un flujo de vapor en la boquilla (42) crea una caída de presión que succiona leche y aire a*

la cámara de espumado (40), obteniendo de esta forma el mezclado de la leche con aire y vapor” para dar mayor claridad a la invención.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad y novedad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

2. Pago de tasas

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio contiene el mismo número de cláusulas que el anteriormente presentado el 20 de junio de 2018.

Por otra parte, considerando que el presente memorial se presenta junto con modificaciones a las reivindicaciones, se adjunta recibo por concepto de examen de patentabilidad, según lo establecido en la Resolución 3719 del 2016.

3. Claridad de la solicitud

El solicitante manifiesta que mediante la presentación del nuevo capítulo reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el examinador en su concepto técnico.

➤ En relación con la objeción del uso de términos no limitativos, me permito señalar respetuosamente que la expresión “dispositivo espumador de leche o del cuerpo de la máquina” en la reivindicación 4 es una limitación porque especifica dos ubicaciones alternativas para el miembro de bloqueo (es decir: dispositivo espumador de leche o en el cuerpo de la máquina), excluyendo así otras posibles ubicaciones en el aparato. Los mismos comentarios se aplican también al elemento de contacto en la misma reivindicación. Por tales razones, se solicita amablemente que se retire dicha objeción y se mantenga para su estudio.

Por otra parte, la expresión objetada “se acopla o se desacopla” no pretende ser una característica limitante de la reivindicación 9, es una mera explicación de cuándo la característica limitante de la reivindicación 9, es decir el “movimiento de traslación

horizontal", debe ser considerado. Por tales razones, se solicita amablemente que se retire dicha objeción y se mantenga para su estudio.

➤ En relación con la objeción de falta de concisión de la reivindicación 3, el solicitante manifiesta que la característica de la reivindicación 3 no está presente en la reivindicación 1, porque la reivindicación 3 básicamente especifica que el miembro de bloqueo es físicamente móvil entre dos posiciones, mientras que la reivindicación 1 generalmente se refiere a una condición activa y una condición inactiva. Por ejemplo, si el miembro de bloqueo es un electroimán, cambiaría de un elemento activo condición a una condición inactiva sin ningún movimiento desde una primera posición a una segunda posición. Por lo tanto, la reivindicación 3 es una limitación sobre la reivindicación 1. Por tales razones, se solicita amablemente que se retire dicha objeción y se mantenga para su estudio.

➤ En relación con las objeciones por resultados a alcanzar, es deseo del solicitante manifestar respetuosamente su desacuerdo con la opinión del examinador por las siguientes razones. Por ejemplo, la característica objetada en la reivindicación 1 simplemente define la "condición inactiva" del miembro de bloqueo. Las características objetadas en la reivindicación 3 y la reivindicación 6 definen un movimiento del miembro de bloqueo, lo cual no es un resultado del mismo.

➤ En relación con las objeciones por ventajas técnicas, es deseo del solicitante manifestar respetuosamente su desacuerdo con la opinión del examinador por las siguientes razones. Creemos que las características objetadas no indican las ventajas de la invención, pero dan una explicación (incluso en términos funcionales, en algunos casos) de las características técnicas o definen las características técnicas por sí mismas.

Por ejemplo, la característica de ser "removible" no es una ventaja, pero es una característica técnica de no estar firmemente montado.

La característica de "permitir o prevenir la extracción del dispositivo espumador de leche" es una explicación de las condiciones inactivas/activas del miembro de bloqueo.

La característica de que "el cuerpo de la máquina que aloja una cámara de infusión..." no es una ventaja, sino una característica que implica que hay un asiento de carcasa en el cuerpo de la máquina.

➤ Adicional a lo anterior, en relación con las frases en las reivindicaciones que

reclaman resultados a alcanzar, ventajas técnicas y/o funcionalidades, me permito señalar que la relación funcional de los elementos y las frases que acompañan las reivindicaciones que indican un resultado a alcanzar, ventajas técnicas y/o una funcionalidad, son admitidas por el Manual Andino de Patentes (MAP) y la Guía para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad de la SIC, en donde ambas guías establecen que un resultado a alcanzar, ventajas técnicas y/o una funcionalidad no es una característica técnica de la invención, **pero puede aparecer en la reivindicación acompañado de las características técnicas que definen la invención**.^{1,2}

En el presente caso, si bien la forma en la que están redactadas las reivindicaciones pueden configurar un resultado a alcanzar, ventajas técnicas y/o una funcionalidad, igualmente dichas reivindicaciones se encuentran definidas por las características técnicas estructurales esenciales. Por lo tanto, contrario a restarle claridad a la materia reivindicada o a que sea imposible determinar el alcance de la protección, tales resultados a alcanzar o componentes funcionales complementan las características esenciales de la invención. Así, considero superada la anterior objeción, en tanto que el alcance de las reivindicaciones es perfectamente entendible por una persona versada en la materia.

➤ En relación con la objeción de características funcionales en las reivindicaciones, me permito señalar que la relación funcional de los elementos y las frases que acompañan las reivindicaciones que indican una funcionalidad, son admitidas por el Manual Andino de Patentes (MAP) y la Guía para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad de la SIC, en donde ambos documentos establecen que una uncionalidad no es una característica técnica de la invención, **pero puede aparecer en la reivindicación acompañado de las características técnicas que definen la invención**.^{3,4}

¹ Manual Andino de Patentes. (2004). Sección 4.6.6 (disponible en http://www.comunidadandina.org/StaticFiles/201166165925libro_patentes.pdf).

² Guía para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de Utilidad. Superintendencia de Industria y Comercio. 2012. Sección 2.6.5.8. (disponible en http://api.sic.gov.co/Documentos/Guia_Examen_Patentes.pdf).

³ Manual Andino de Patentes. (2004). Sección 4.6.6 (disponible en <http://www.comunidadandina.org/public/patentes.pdf>).

⁴ Guía para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de Utilidad. Superintendencia de Industria y Comercio. 2012. Sección 2.6.5.8. (disponible en http://api.sic.gov.co/Documentos/Guia_Examen_Patentes.pdf).

En el presente caso, si bien la forma en la que están redactadas las Reivindicaciones pueden configurar una funcionalidad, igualmente dichas reivindicaciones se encuentran definidas por las características técnicas estructurales esenciales. Por lo tanto, contrario a restarle claridad a la materia reivindicada o a que sea imposible determinar el alcance de la protección, tales funcionalidades, o componentes funcionales complementan las características esenciales de la invención. Así, considero superada la anterior objeción, en tanto que el alcance de las reivindicaciones es perfectamente entendible por una persona versada en la materia.

Además de lo anterior, la solicitante desea manifestar respetuosamente que estas funcionalidades son importantes y relevantes para caracterizar la presente invención. En particular, estas características funcionales reivindican cómo los diversos elementos de las reivindicaciones (por ejemplo, un contenedor de leche, un dispositivo espumador de leche, un hervidor, un asiento, un miembro de bloqueo, etc.) funcionan conjuntamente entre sí con referencia a un aparato para preparar una bebida. Sin estas características funcionales incluidas en las reivindicaciones, se desconocería la naturaleza inventiva del aparato reivindicado.

➤ En relación con la objeción del uso de términos generales, me permito señalar respetuosamente que el Manual Andino de Patentes (MAP) y la Guía de Examen de Solicitudes de Patente y Modelos de Utilidad de la SIC, establecen que el lenguaje utilizado en una solicitud de patente debe ser el lenguaje común del campo técnico relacionado y su significado y alcance en las reivindicaciones, debe ser el que normalmente se da en el área técnica de la solicitud, siendo claro para la persona versada en la materia con su sola lectura, lo que cumple a cabalidad la presente solicitud. Así las cosas, las reivindicaciones de la presente solicitud son lo suficientemente claras y concisas precisando la materia reclamada, pues el uso de frases y/o términos como "*comprende un cuerpo de máquina*" (Reivs. 1, 4), "*miembro de bloqueo*" (Reivs. 1, 3, 6, 7), entre otros, a la luz del Capítulo Descriptivo resultan completamente reconocibles por cualquier persona medianamente versada en la materia.

Es más, a lo largo del Capítulo Descriptivo, dichos términos tienen los significados asociados explícitamente aquí, con el ánimo de establecer el alcance de ciertos términos y delimitar la interpretación de las características reclamadas en el presente invento.

Debe recordarse que la Descripción de una solicitud de patente debe servir para interpretar las reivindicaciones. En conclusión, una persona medianamente versada en la materia puede entender perfectamente el alcance y los límites de la protección solicitada, entendiendo qué elementos estructurales deben usarse para reproducir el invento y cuáles elementos están cobijados por las reivindicaciones y cuáles no.

Adicionalmente, es importante recordar que un inventor está en su derecho de reclamar protección para la totalidad de un concepto inventivo desarrollado sin importar la amplitud de éste, siempre y cuando se guarde unidad de invención. Así las cosas, respetuosamente considero errada la objeción que el examinador presenta en relación con los términos objetados, pues éstos indican claramente y de manera directa que tipo de característica estructural debe estar incluida en el aparato reclamado.

Esto es, dentro del concepto inventivo desarrollado se contemplan modalidades sin apartarse del espíritu y alcance de la materia reivindicada. De nuevo, una persona versada en la materia puede entender perfectamente el alcance y los límites de la protección solicitada, entendiendo qué modalidades incluyen sustituciones y cuáles no, con base en la información divulgada en el Capítulo Descriptivo. Por lo demás, vale la pena anotar que el uso de estos términos y otros análogos que indican la posibilidad de obtener la invención en diversas modalidades, es una práctica aceptada a nivel mundial en el ámbito de las patentes, ya que como el examinador debe saberlo, una patente de invención no se limita a una única modalidad, sino que cubre un concepto inventivo global que abarca diferentes modalidades (diversas materializaciones de la invención) ligadas por un efecto técnico común que finalmente delimita el alcance de la invención. Así las cosas, insisto respetuosamente que los términos objetados son perfectamente entendibles por cualquier persona medianamente versada en la materia, de tal manera que a la luz del Capítulo Descriptivo es perfectamente claro el alcance y los límites de la protección solicitada, entendiendo cuáles materializaciones están cobijadas por las reivindicaciones y cuáles no.

Adicionalmente, en línea con las modificaciones realizadas al Capítulo Reivindicatorio adjunto, se debe entender que el esquema de reivindicaciones de producto responde a una aproximación de “medios más función”, que define elementos estructurales mediante la relación funcional entre dichos elementos. Como el

examinador bien debe saberlo, este tipo de caracterización es permitido por los lineamientos de examen en Colombia. Específicamente, la Guía de Examen de Patentes y Modelos de Utilidad de la SIC, establece en el Capítulo 2.6.5.15 que se puede redactar una reivindicación por su función, siempre y cuando se precisen sus elementos estructurales. En el presente caso, se está reclamando el aparato por sus características técnicas estructurales, y adicionalmente se le está añadiendo el carácter funcional de cada elemento estructural reclamado. Por lo tanto, se solicita amablemente que dichos términos en las reivindicaciones sean mantenidos.

De esta manera, se considera que se ha respondido a las observaciones hechas por el señor Examinador en este respecto, por tanto, se superan las objeciones planteadas y, en consecuencia, el nuevo pliego reivindicatorio de la presente solicitud cumple a cabalidad con los lineamientos del artículo 30 de la Decisión 486/00.

4. Novedad

El señor examinador establece en su concepto técnico la falta de novedad de las antiguas reivindicaciones 1, 3, 6, 8 y 12 a la luz de las enseñanzas técnicas descritas en los documentos EP2946706 (D1) y WO2013/056871 (D2).

A este respecto, me permito decir que el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que la invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. Si de acuerdo con el espíritu de la norma legal indicada, la invención no se considera como nueva si está "comprendida" en el estado de la técnica, dicha norma se está refiriendo, naturalmente, a la totalidad del invento y no a alguno o a algunos de los componentes.

Así, para que la invención pierda su calidad de novedosa, es claro que ella, TODA ELLA, ha de estar contenida en el "*conjunto de conocimientos existentes que son aplicables al proceso industrial*" como define el estado de la técnica el Tribunal de justicia del Acuerdo de Cartagena (Proceso No. 6-IP-89, sentencia de 31 de octubre de 1989, publicada en Jurisprudencia del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena, Tomo 11, BID-INTAL, Buenos Aires, 1994, página 60).

Aplicando lo anterior al caso concreto, para que las razones que aduce ese despacho para desvirtuar la novedad fuesen ciertas, sería forzoso que se demostrara que la invención de mi mandante esté comprendida en el estado de la técnica, específicamente

en forma individual en los documentos D1 y/o D2 de forma TOTAL, lo cual no sucede con la materia reclamada en el nuevo capítulo reivindicatorio.

Considerando las anteriores definiciones, es deseo de la solicitante manifestar su desacuerdo con dichas objeciones y presentar argumentos que demuestran la novedad de la invención que se reclama en las nuevas reivindicaciones 1 a 12.

En primer lugar, se llama la atención del examinador sobre la materia reclamada en el Capítulo Reivindicatorio, en el cual, la reivindicación independiente 1 reclama específicamente, *“Un aparato (1) para preparar una bebida, en particular una bebida que contiene leche, el aparato (1) comprende un cuerpo de máquina, un contenedor de leche (2), un dispositivo espumador de leche (3) diseñado para mezclar la leche con aire y vapor para obtener leche espumosa,*

el cuerpo de la máquina aloja un hervidor para producir vapor, una pared externa (11) del cuerpo de la máquina está provista con un asiento (10) para recibir el dispositivo espumador de leche (3),

el dispositivo espumador de leche (3) se monta de forma removible en dicho asiento (10), en la condición montada el dispositivo espumador de leche (3) está en comunicación con el hervidor para recibir vapor,

el contenedor de leche (2) está acoplado de forma removible al dispositivo espumador de leche (3), en la condición acoplada el dispositivo espumador de leche (3) está en comunicación con el contenedor de leche (2) para recibir leche,

el aparato (1) comprende un miembro de bloqueo (5) para bloquear el dispositivo espumador de leche (3) en la condición montada, el miembro de bloqueo (5) adopta una condición activa, en la cual el miembro de bloqueo (5) restringe el dispositivo espumador de leche (3) al cuerpo de la máquina y evita la remoción del dispositivo espumador de leche (3) del asiento (10), y una condición inactiva, en la cual el miembro de bloqueo (5) libera el dispositivo espumador de leche (3) para permitir la remoción del dispositivo espumador de leche (3) del asiento (10),

el contenedor de leche (2) interactúa con el miembro de bloqueo (5) en una forma tal que, cuando el contenedor de leche (2) se acopla con el dispositivo espumador de leche (3) en la condición montada, el miembro de bloqueo (5) se mantiene en la condición activa, y en una forma tal que, cuando el contenedor de leche (2) se desacopla del dispositivo espumador de leche (3), el miembro de bloqueo (5) puede adoptar la condición inactiva,

por lo cual el dispositivo espumador de leche (3) y el contenedor de leche (2) en la condición acoplada no se remueven simultáneamente del cuerpo de la máquina”.

Ninguno de estos elementos está presente en los documentos D1 y/o D2 citados por el examinador.

El solicitante considera que el objeto de la reivindicación independiente 1, es novedoso e inventivo respecto al estado de la técnica por las siguientes razones.

Observamos que, en el documento D1, el sistema de conexión entre el dispositivo de espumado de leche 75 y la punta de la boquilla de salida de vapor 2 no está estructuralmente relacionado con el recipiente de leche 31, es decir, el funcionamiento de la mordaza móvil 40 del sistema de conexión no depende de si la leche en el contenedor 31 está presente o no.

A partir de las figuras y la descripción de D1, debería ser evidente que el funcionamiento de la palanca de manipulación 50 por parte del usuario, para mover la mandíbula móvil 40 a la posición desconectada, no se ve impedido ni afectado de ninguna manera por el recipiente de leche 31 asociado con la tapa 32, ya que el recipiente de leche 31 se coloca simplemente debajo de la tapa 32 sin ningún contacto con los componentes del sistema de conexión.

Por lo tanto, D1 **no revela** la característica de la reivindicación 1 con respecto a "el contenedor de leche que interactúa con el miembro de bloqueo de tal manera que, cuando el contenedor de leche se acopla con el dispositivo espumador de leche en la condición montada, el miembro de bloqueo se mantiene en la condición activa, y de tal manera que, cuando el contenedor de leche se desacopla del dispositivo espumador de leche, el miembro de bloqueo puede adoptar la condición inactiva".

Por ejemplo, en la presente solicitud de patente, la característica mencionada anteriormente de la reivindicación 1 se muestra en las Figs. 8 y 9, donde el miembro de bloqueo 5 se mantiene en la condición activa por el contenedor de leche 2, y las Figs. 20 y 21, donde el miembro de bloqueo 5 puede adoptar la condición inactiva después de que se haya retirado el contenedor de leche 2.

Por el contrario, en D1 no hay interacción entre el recipiente de leche 31 y el sistema de conexión, incluida la palanca 50 y las mordazas 40, 46.

Cuando el recipiente de leche 31 está acoplado a la tapa 32, incluido el dispositivo de espumado de leche 75 y este último está conectado a la punta 2 de la boquilla de salida de vapor, no se impide que la mordaza móvil 40 asuma la posición desconectada

accionando la palanca 50 de la Fig. 7, es decir, la mordaza móvil 40 no se mantiene en la posición conectada de la Fig. 6 por ninguna interacción con el recipiente de leche 31.

La característica citada por el examinador en la última línea de la tabla en la sección 4.1, columna D1, no menciona ninguna interacción con el recipiente de leche y, por lo tanto, no es relevante en absoluto para la característica reclamada. La posibilidad de accionar la mandíbula en la posición acoplada o en la posición desacoplada por cualquier medio manual o automático no tiene nada que ver con que una mandíbula se mantenga en la posición acoplada mediante un recipiente de leche.

Esto muestra que la característica reivindicada de que "cuando el contenedor de leche está acoplado al dispositivo espumador de leche en la condición montada, el miembro de bloqueo se mantiene en la condición activa" **no** se encuentra en D1.

Además, D1 **no revela** la característica de la reivindicación 1 de que "el dispositivo espumador de leche y el contenedor de leche en la condición acoplada no se remueven simultáneamente del cuerpo de la máquina".

Por ejemplo, en la presente solicitud de patente, esta característica de la reivindicación 1 es evidente a partir de la Fig. 9, el miembro de bloqueo 5 que se aplica a la pared 11 del cuerpo de la máquina evita una extracción simultánea del dispositivo espumador de leche 3 y del contenedor de leche 2. Solo después de retirar el contenedor de leche 2 del dispositivo espumador de leche 3, este último puede retirarse del cuerpo de la máquina.

Por el contrario, en D1 **ningún elemento o sistema impide** la extracción simultánea del recipiente de leche 31 y el dispositivo de espumado de leche 75 de la cafetera 1. De hecho, la palanca 50 y la mordaza móvil 40 se pueden mover a la posición desconectada incluso cuando el recipiente de leche 31 está acoplado con la tapa 32, por lo tanto, la tapa (incluido el dispositivo de espumado de leche 75) y el recipiente de leche 31 pueden retirarse simultáneamente.

En D1, el recipiente de leche 31 siempre es extraíble. Esto claramente no implica que haya una interacción entre el recipiente de leche y el miembro de bloqueo/sistema de conexión y, en cualquier caso, no implica en absoluto que se evite la extracción simultánea del recipiente de leche y el dispositivo de espumado de leche.

Además, la figura 4 de D1 muestra una parte inferior de la tapa 32 que está destinada a insertarse en la abertura superior del recipiente de leche 31. Es evidente

que, cuando la tapa 32 está montada en el recipiente de leche 31 y la tapa 32 está acoplada a la cafetera por el sistema de conexión 50, 40, 46 como se muestra en la Fig. 1, el recipiente de leche 31 no puede retirarse sin quitar también la tapa 32 y el dispositivo de espumado de leche 75 dentro de este último, debido a cualquier movimiento horizontal del recipiente de leche 31 en relación con la tapa 32 se evitaría por la interferencia entre la parte inferior de la tapa y la parte superior del recipiente de leche.

Por lo tanto, solo una extracción simultánea del recipiente de leche y el dispositivo de espumado de leche de la cafetera sería posible en la máquina de D1.

Esto demuestra además que D1 **no revela** ninguna interacción entre un contenedor de leche y un miembro de bloqueo de manera que el dispositivo espumador de leche y el contenedor de leche en la condición acoplada no se puedan retirar simultáneamente del cuerpo de la máquina. Por lo tanto, la reivindicación 1 es novedosa.

Considerando el documento D2, observamos que D2 no es relevante en absoluto para la presente invención.

En D2 **no hay** interacción entre el contenedor de leche y un miembro de bloqueo capaz de bloquear el dispositivo de espumado de leche en la condición montada.

De hecho, el recipiente de leche (25) está alejado del dispositivo de espumado de leche (22) y solo se muestra en el dibujo esquemático de la figura 1.

El recipiente de leche no se muestra en ninguna de las otras figuras detalladas que muestran el dispositivo de espuma de leche, por lo tanto, es evidente que no está en la región del dispositivo de espuma de leche.

El recipiente de leche no puede mantener el miembro de bloqueo en la condición activa, porque está en una parte diferente del aparato y simplemente está conectado al dispositivo de espumado de leche por un tubo de leche, nada más.

Tenga en cuenta también que, en la tabla de la sección 4.1 de la acción oficial, la segunda línea de la columna D2 cita un recipiente de leche en Pág. 1, líneas 15 a 18; sin embargo, estas líneas se refieren al estado del arte, no a la invención de D2.

Por lo tanto, D2 **no revela** la característica de la reivindicación 1 con respecto a “el contenedor de leche que interactúa con el miembro de bloqueo de tal manera que, cuando el contenedor de leche está acoplado al dispositivo espumador de leche en la condición montada, el miembro de bloqueo se mantiene en el condición activa, y de tal manera que, cuando el contenedor de leche se desacopla del dispositivo espumador de leche, el miembro de bloqueo puede adoptar la condición inactiva”.

Además, D2 **no revela** la característica de la reivindicación 1 de que “el dispositivo espumador de leche y el contenedor de leche en la condición acoplada no se remueven simultáneamente del cuerpo de la máquina”. La reivindicación 1 es novedosa sobre D2.

Por lo tanto, la reivindicación 1 y sus dependientes, son novedosas e inventivas sobre los documentos citados como D1 y D2.

De esta forma, es claro que las presentes reivindicaciones tienen características técnicas estructurales y funcionales que no son mencionadas o sugeridas en los documentos D1 y/o D2. Por lo tanto, no hubiera podido ser obvio para una persona del oficio normalmente versada en la técnica, desarrollar un aparato para preparar una bebida como lo describe el examinador, ya que dichos documentos no describían todos los elementos necesarios. Para un experto en la técnica es claro el nivel inventivo que significó el desarrollo de la presente invención y el aporte significativo al campo técnico.

Con base en el análisis anterior, ni D1, ni D2, enseñan o sugieren la presente invención. En vista de lo anterior, **las reivindicaciones presentadas son novedosas sobre el estado del arte**. Por lo tanto, se le solicita respetuosamente al señor examinador retire la objeción de novedad.

De esta manera, queda demostrado que los documentos D1 y D2 citados por su Despacho **no pueden ser considerados como anterioridades válidas** capaces de afectar la novedad de la solicitud, toda vez que estos documentos fallan en enseñar todas las características esenciales de la invención, y la manera como se solucionó el problema técnico en cuestión.

En este sentido, y siguiendo el Manual Andino de Patentes, la presente invención tal y como se encuentra definida en las reivindicaciones 1 a 12, tiene diferencias con el estado del arte e implicó un nivel inventivo durante su desarrollo, por lo cual debe ser considerada como novedosa e inventiva según las disposiciones de los artículos 16 y 18 de la Decisión 486.

En consecuencia, solicitamos a ese despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

5. Anexos

- Capítulo reivindicatorio que incluye 12 reivindicaciones.
- Comprobante de pago por concepto de examen de patentabilidad.

Señor Director,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES

1. Un aparato (1) para preparar una bebida, en particular una bebida que contiene leche, el aparato (1) comprende un cuerpo de máquina, un contenedor de leche (2), un dispositivo espumador de leche (3) diseñado para mezclar la leche con aire y vapor para obtener leche espumosa,

el cuerpo de la máquina aloja un hervidor para producir vapor, una pared externa (11) del cuerpo de la máquina está provista con un asiento (10) para recibir el dispositivo espumador de leche (3),

el dispositivo espumador de leche (3) se monta de forma removible en dicho asiento (10), en la condición montada el dispositivo espumador de leche (3) está en comunicación con el hervidor para recibir vapor,

el contenedor de leche (2) está acoplado de forma removible al dispositivo espumador de leche (3), en la condición acoplada el dispositivo espumador de leche (3) está en comunicación con el contenedor de leche (2) para recibir leche,

el aparato (1) comprende un miembro de bloqueo (5) para bloquear el dispositivo espumador de leche (3) en la condición montada, el miembro de bloqueo (5) adopta una condición activa, en la cual el miembro de bloqueo (5) restringe el dispositivo espumador de leche (3) al cuerpo de la máquina y evita la remoción del dispositivo espumador de leche (3) del asiento (10), y una condición inactiva, en la cual el miembro de bloqueo (5) libera el dispositivo espumador de leche (3) para permitir la remoción del dispositivo espumador de leche (3) del asiento (10),

el contenedor de leche (2) interactúa con el miembro de bloqueo (5) en una forma tal que, cuando el contenedor de leche (2) se acopla con el dispositivo espumador de leche (3) en la condición montada, el miembro de bloqueo (5) se mantiene en la condición activa, y en una forma tal que, cuando el contenedor de leche (2) se desacopla del dispositivo espumador de leche (3), el miembro de bloqueo (5) puede adoptar la condición inactiva,

por lo cual el dispositivo espumador de leche (3) y el contenedor de leche (2) en la condición acoplada no se remueven simultáneamente del cuerpo de la máquina.

2. El aparato (1) de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende un sistema de retorno (365) el cual, cuando el contenedor de leche (2) está desacoplado del dispositivo espumador de leche (3), es un elemento para devolver automáticamente el miembro de bloqueo (5) a la condición inactiva.

3. El aparato (1) de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en donde el miembro de bloqueo (5) cambia entre una primera posición que corresponde a la condición activa y una segunda posición que corresponde a la condición inactiva.

4. El aparato (1) de acuerdo con la reivindicación 3, en donde el miembro de bloqueo (5) se monta en uno del dispositivo espumador de leche (3) o del cuerpo de la máquina, el miembro de bloqueo (5) comprende un diente (51) que está destinado a enganchar un elemento de contacto (13) presente en el otro del dispositivo espumador de leche (3) o del cuerpo de la máquina, la primera posición corresponde a un enganche entre el diente (51) y el elemento de contacto (13), la segunda posición corresponde a un desenganche del diente (51) del elemento de contacto (13).

5. El aparato (1) de acuerdo con la reivindicación 4, en donde el elemento de contacto (13) comprende un borde de una abertura o ranura (14) en la cual el diente (51) se inserta cuando el dispositivo espumador de leche (3) está en la condición montada.
6. El aparato (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 3 a 5, en donde el cambio del miembro de bloqueo (5) entre la primera posición y la segunda posición es un cambio angular o una traslación.
7. El aparato (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 3 a 6, en donde el contenedor de leche (2) y el dispositivo espumador de leche (3) se acoplan por medio de un movimiento deslizante de uno con relación al otro, el contenedor de leche (2) es un elemento para forzar el miembro de bloqueo (5) hacia la primera posición en un tramo de dicho movimiento deslizante.
8. El aparato (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde, en la condición acoplada, el dispositivo espumador de leche (3) está en la parte superior del contenedor de leche (2) y se ubica por encima de una cubierta (23) del contenedor de leche (2).
9. El aparato (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en donde, cuando el dispositivo espumador de leche (3) está montado en el cuerpo de la máquina, el contenedor de leche (2) es acoplable, o no acoplable, del dispositivo espumador de leche (3) con un movimiento de traslación a lo largo de una dirección horizontal.

10. El aparato (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, en donde el dispositivo espumador de leche (3) comprende un colector (41) que tiene una cámara de espumado (40) que se conecta a un ducto de alimentación de aire (48), a un ducto de alimentación de leche (45) y a una boquilla (42) para el vapor, en donde, en la condición montada y acoplada, el ducto de alimentación de leche (45) está en comunicación con el contenedor de leche (2) y la boquilla (42) está en comunicación con el hervidor.

11. El aparato (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, en donde el dispositivo espumador de leche (3) comprende un pico dispensador (33) para dispensar leche espumosa.

12. El aparato (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, en donde el cuerpo de la máquina también aloja una cámara de infusión para preparar una segunda bebida, en particular para preparar café, el aparato comprende un respectivo pico dispensador para dispensar dicha segunda bebida.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2018/0006365
Recibo: 19-69051
Fecha: 15/08/2019

CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO
CC: 66.783.790
Pago PSE No: 316663
CUS: 482795603

Patente PCT

APARATO PARA PREPARAR UNA BEBIDA, EN PARTICULAR PARA UNA BEBIDA QUE CONTIENE LECHE

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-01	Solicitud examen de patentabilidad Patente de Invención (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 1,097,600	\$ 1,097,600
TOTAL					\$ 1,097,600